

Lio 10 N. 3

1780.

103.

C-9
Leg. I, n. 3
Exmo. Señor.

En el Informe que hizo al Consejo en 14 de Octubre de 1778 la Sociedad Económica de Amigos del País establecida en esa Ciudad, sobre erección y fomento de los Hospicios manifestó entre otras cosas que para ver concluida la obra de esa Ciudad en perfecto Quadro, hacer mayores la Iglesia y sacristía, tener donde criar hortali- zas y que los Hospicianos pudiesen bajar a recrearse y esparcirse, venia conveniente reunir el Fluente a los Delainos, lo que no venia muy difícil por verla de corta utilidad a el Excmo. asi por componerse de pocos Individuos, como por que teniendo lo arrendado para hortali- zas apenas bastaba su producto a satisfacer los nece- sarios de los muchos Censos que tenia sobre si, lo que encargandole el Hospicio bendria a conseguir el fin propuesto sin particular des- embolso de Capitales por ahora.

En su vista mandó el Consejo (entre otras)

cosas) que el Corregidor de esa Ciudad valiéndose del Arquitecto Lorenzo Martínez hiciese levantar Plano de los solares que se decían necesarios para la ampliación del Edificio de la Casa de Misericordia, y de las obras que se proyectaban, y lo remitiese al Consejo con la correspondiente tasación de su importe.

En su cumplimiento se han remitido los citados Planes y la Tasación del coste de la obra, que con el de la Compra de edificios y terrenos asciende a 358045 pesos.

Antes de esto, y con noticia que tubo el Excmo. Sr. Delapue de la agregación que se intentaba hacer de su Huerto a la Casa Hospicio dirigió a S. M. un memorial solicitando no se le privase de él en atención en atención a las razones que manifestó.

Este memorial se envió S. M. remitir al Consejo para que consultase su dictamen en el asunto: Lo a fin de ejecutarlo con el acierto y conocimiento que conviene, ha re-

suelto en vista de lo expuesto por los S.^{os} Fiscales, que la Sociedad Económica de Amigos del País de esa Ciudad informe por mi mano sobre el contexto de la Representación de dicho Excmo. Sr. Delapue (a que acompaño copia) expresando si habra otro uso capaz y proporcionado que pueda servir de fenedero de los Dños, y para los demás fines y efectos que el Excmo. Sr. Delapue necesite, con todo lo que en el asunto se le fuerca y parezca a la Sociedad; y tambien sobre los medios y arbitrios que estimare convenientes para proporcionar los fondos necesarios a la conclusion de la obra, en que siempre debe contarse con la caridad, y experimentada liberalidad del M. R. Arzobispo que tanto se ha dedicado a un objeto tan piadoso.

Lo que participo a V. E. de orden del Consejo para que lo haga presente en la Sociedad Económica de esa Ciudad para su inteligencia y cumplimiento, y en el interin me dara V.

Sio 2 N.B

Como - Señor

C-9
Leg. I, n. 4

aviso al recibo de esta para noticia del Consejo. 1780.

Dur gũc q' v. C. m.ª a.ª Madrid 31. de No. l.

Mayo de 1780

~~Б. Федко Сосолово~~

Le Fructeur

L.D.

Prevento a' V. E. se viva a disponer;
bengan con reparacion los Informes }
al Excmo a Pelaines; y rñe los me }
diar y av. ^{ta} p^a la conclusion a la }
Obra.

Muy Señor mío: Daré cuenta al Consejo para q^e determine lo comiste el Impreso que Ud me remite, y hace esa sociedad económica, a instancia del ante menor de Antenor y Galonero de esta aud

2 de Junho de 1780

Chas. B. Sumner
at present

~~Dr. Pedro Zucolano~~

H. F. F. F.

Ex.^{ma} Director a la Socied.^d Economica e Ami.^a al Pais a la Cuid.^d de Valencia

Donna Marg. e Albano

Werner von Siedow